

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-30000-14-1084

GF-030

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,598,310.1
Muestra Auditada	19,690,894.3
Representatividad de la Muestra	91.2%

La revisión comprendió la verificación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante el 2014 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por 21,598,310.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 19,690,894.3 miles de pesos, monto que representó el 91.2% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La SEV contó con actividades de control ya que tiene formalizado un código de conducta; y, se cuenta con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- La SEFIPLAN conto con actividades de control que le permitió informar a los diferentes órganos de fiscalización que se abrió una cuenta específica para la recepción y ministración de los recursos del FAEB 2014.
- La SEV conto con actividades de control que le permitió informar en tiempo y forma los informes finales, sobre el ejercicio, destino y resultados del FAEB.
- La SEV contó con actividades de control para no permitir personal comisionado a otras dependencias, así como personal que ocupó algún cargo de elección popular.
- La SEV conto con actividades de control que le permitió que la documentación contable y presupuestaria fuera resguardada y cancelada con la leyenda “Operado FAEB”.

Debilidades

- La SEFIPLAN abrió una cuenta específica para la recepción y ministración de los recursos del FAEB 2014; sin embargo, no realizó la transferencia de los recursos del fondo directamente a la SEV.
- No se realizaron autoevaluaciones de control interno por parte del personal responsable de la administración y ejecución del fondo.
- La SEV no implementó actividades de control suficientes, debido a que pagó trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (SNTE), así como bonos, estímulos y compensaciones no autorizadas, ni financiables con el fondo.
- La SEV no contó con una adecuada actividad de control, ya que se ejercieron recursos del fondo en diversas partidas de gastos de operación, que no corresponden a los fines y objetivos del fondo.
- Se carece de control respecto del cumplimiento normativo, así como en conciliación y comunicación entre SEFIPLAN y la SEV. Debido a que no se realizaron en tiempo y forma los pagos de terceros institucionales, ni se presentó la documentación soporte de las erogaciones realizadas con base en pagos realizados y contabilizados como ejercidos, lo cual restó transparencia en la revisión.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se implementen acciones de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación al control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La SEFIPLAN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos asignados al FAEB 2014 por 21,598,310.1 miles de pesos, y realizó pagos a cuenta de la SEV por 20,531,209.1 miles de pesos, en conceptos de nómina federal y estatal subsidiada, terceros institucionales y gastos de operación; sin embargo; existe una diferencia entre lo recibido y lo pagado por 1,067,101.0 miles de pesos, de los cuales se desconoce el destino de dichos recursos.

14-A-30000-14-1084-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,067,101,021.24 pesos (un mil sesenta y siete millones ciento un mil veintinueve pesos 24/100M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por existir una diferencia entre el monto transferido por la TESOFE al estado contra los pagos realizados a cuenta de la SEV de los cuales se desconoce el destino de los recursos, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

3. La SEFIPLAN notificó a los órganos de control y fiscalización locales y federales, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo.

4. La SEFIPLAN reportó intereses generados con recursos del FAEB 2014 por 48,711.0 miles de pesos; sin embargo, sólo comprobó mediante estados de cuenta bancarios un monto de 625.8 miles de pesos; de los restantes 48,085.2 miles de pesos, correspondientes a la cuenta de inversión, no se proporcionaron los estados de cuenta del ejercicio 2014 ni del 2015, para verificar la información proporcionada por la SEFIPLAN, por lo que no se pudo verificar la totalidad de los intereses generados, lo que restó transparencia en la revisión y manejo de los recursos federales transferidos al estado. Asimismo, los intereses no fueron transferidos a la SEV, por lo que no se han destinado ni aplicado a los fines del fondo.

14-A-30000-14-1084-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, el ejercicio y la aplicación de los intereses financieros generados por 48,710,976.25 pesos (cuarenta y ocho millones setecientos diez mil novecientos setenta y seis pesos 25/100 M.N.) correspondientes a intereses financieros generados por la SEFIPLAN de los cuales no se proporcionaron estados de cuenta bancarios, ni documentación sobre el ejercicio y aplicación de los mismos.

5. La SEV generó intereses con los recursos del FAEB 2014 por 2,026.5 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la documentación sobre el ejercicio y aplicación de los mismos.

14-A-30000-14-1084-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 2,026,534.46 pesos (dos millones veintiséis mil quinientos treinta y cuatro pesos 46/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no haber proporcionado la documentación sobre el ejercicio y aplicación de los intereses generados con los recursos del FAEB, en su caso, deberán ser

acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE				
Cuenta Pública 2014				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEV informó el destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo, el grado de avance financiero en el ejercicio de las transferencias federales y, metas de los recursos aplicados, en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además, los dio a conocer al público en general mediante la publicación en su página oficial de Internet.

7. La entidad federativa publicó en su periódico oficial, la información sobre los recursos que la Federación le transfirió con el FAEB 2014; sin embargo, no la presentó en forma desagregada por programa educativo y establecimiento escolar.

Durante el transcurso de la auditoría, la entidad proporcionó documentación en la que se instruye a las áreas involucradas para que en lo subsecuente se publique en el Diario Oficial los recursos del fondo que la Federación le transfiere, de forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y destino de los recursos

8. La SEV realizó 528 pagos a 8 trabajadores por 1,055.5 miles de pesos, adscritos a 4 centros de trabajo “30ADG0081K Dirección para la incorporación de escuelas particulares, 30ADG0148B Dirección general de educación universitaria, 30FOC0002M Coordinación estatal de bachillerato zona 2 y 30FOC0006I Coordinación estatal de bachillerato zona 6”; los cuales no son financiables con el FAEB, al no atender los niveles básicos educativos.

14-A-30000-14-1084-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,055,456.01 pesos (un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 01/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado pagos con los recursos del FAEB 2014 a 8 trabajadores adscritos a centros de trabajo no financiables con el fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

9. La SEV realizó 297,849 pagos a 36,144 trabajadores administrativos por 122,356.0 miles de pesos, por los siguientes conceptos: “41 Bono para pasajes”, “BA Y BE Bono anual de imagen”, y “GE Gratificación por el día del empleado”, los cuales corresponden a convenios celebrados en Minutas Estatales entre la SEV y las Secciones Sindicales del SNTE; conceptos indebidamente pagados con los recursos del FAEB 2014 que no están autorizados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

14-A-30000-14-1084-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 122,356,000.77 pesos (ciento veintidós millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 77/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado 297,849 pagos con recursos del FAEB de bonos, compensaciones y estímulos a 36,144 trabajadores administrativos los cuales corresponden a convenios celebrados en Minutas Estatales entre la SEV y las Secciones Sindicales del SNTE; conceptos que no están autorizados por la Secretaría de Educación Pública, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. La SEV no realizó pagos con el FAEB a trabajadores después de su baja durante el ejercicio fiscal 2014.

11. La SEV realizó pagos indebidos por 139,882.9 miles de pesos a 408 trabajadores federalizados y estatales comisionados a la sección 32 del SNTE. Asimismo, se constató que no existieron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS.

14-A-30000-14-1084-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 139,882,850.23 pesos (ciento treinta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta pesos 23/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado pagos improcedentes con los recursos del FAEB 2014 a 408 trabajadores adscritos a la sección 32 del SNTE, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

12. La SEV no realizó pagos a personal comisionado a otras dependencias, ni a personal que ocupó algún cargo de elección popular.

13. La SEV asignó 375 plazas al mismo número de personas por un importe de 16,372.4 miles de pesos, debido a que obtuvo el puntaje requerido en el examen de evaluación.

Gastos de operación y pagos a terceros

14. La SEV realizó gastos no financiados con los recursos del FAEB por 1,438.7 miles de pesos; además, se verificó que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FAEB".

14-A-30000-14-1084-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,438,653.34 pesos (un millón cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado pagos con los recursos del FAEB 2014 a conceptos de gastos de operación no financiados con el fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

15. La SEV determinó retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 2,739,824.3 miles de pesos, así como recargos y actualizaciones por 12,735.3 miles de pesos por el ejercicio fiscal 2014, de los cuales la SEFIPLAN no realizó los enteros correspondientes.

14-0-06E00-14-1084-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), que se identifica como presunto evasor, con domicilio fiscal en Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido durante el ejercicio fiscal 2014.

14-A-30000-14-1084-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAEB por 2,739,824,330.00 pesos (dos mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos veinte y cuatro mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N) que fueron retenidos y no enterados al SAT por concepto de ISR, conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. La SEV calculó retenciones para el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y Retiro, Cesantía y Vejez (RCV) por 1,506,438.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2014, de los que SEFIPLAN realizó únicamente pagos por concepto de FOVISSSTE con cargo a participaciones federales por 446,300.6 miles de pesos. Adicionalmente, la SEFIPLAN no entregó pólizas contables, ni estados de cuenta bancarios que amparen los pagos al SAR y RCV, ni entregó la línea de captura del sexto bimestre.

14-1-00GYN-14-1084-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), que se identifica como presunto evasor, con domicilio fiscal en Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no pagó el total del Impuesto de FOVISSSTE, SAR y RCV durante el ejercicio fiscal 2014.

14-A-30000-14-1084-03-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación que acredite el registro contable, ejercicio y la aplicación de los recursos del FAEB 2014 por 1,060,138,204.19 pesos (un mil sesenta millones ciento treinta y ocho mil doscientos cuatro pesos 19/100 M.N) que fueron retenidos y no enterados al ISSSTE por concepto de SAR y RCV, conforme a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Verificación física de centros de trabajo

17. Con la revisión física de 349 centros de trabajo se verificó que se realizaron 124 pagos a 2 trabajadores por 305.3 miles de pesos, los cuales no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo.

14-A-30000-14-1084-06-007 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 305,381.61 pesos (trescientos cinco mil trescientos ochenta y un pesos 61/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado pagos con los recursos del FAEB 2014 a 2 trabajadores no localizados durante las visitas a centros de trabajo, ni identificados por los responsables del mismo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

18. Del personal frente a grupo registrado en la estadística del estado, se comparó físicamente con una muestra de 349 centros de trabajo de diferentes niveles educativos y se constató que son coincidentes con ésta.

19. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores y 100 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 32.7% de los docentes afirmó que la escuela no cuenta con las instalaciones suficientes para impartir sus clases, el 52.0% señala que la escuela no cuenta con los espacios suficientes, el 67.0% opina que la escuela no cuenta con el equipamiento suficiente y en buen estado, el 74.7% indica que la escuela no cuenta con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para los alumnos, el 63.0% respondió que la escuela en la que laboran no cuenta con servicio de Internet como recurso educativo disponible para los alumnos y el 52.0% dijo que las condiciones de las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño; en general, el 72.7% de los docentes entrevistados dijeron que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que al interior de la escuela el

principal factor que afectan la calidad educativa son las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar con un 10.0%; mientras que fuera de la escuela, 56.0% de los docentes señalan como el principal factor la insuficiente atención de los padres y el 24.0% señalan las condiciones de pobreza.

En este sentido el 21.0% de los maestros manifestó que el involucramiento de los padres en el aprendizaje de los alumnos es bajo, solo el 8.7% de ellos lo consideran alto y el 70.0% señalan que es regular; asimismo, dentro de los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuelas, el 32.7% señalan que por los cambios de domicilio de los alumnos, el 25.0% indican que por problemas familiares y el 15.0% opinan que por falta de interés en la educación. De igual forma el 63.0% de los docentes califica el nivel educativo de los alumnos como regular, el 34.0% como bueno y solo el 2.7% de ellos lo califica como malo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, 90.0% de ellos recibieron capacitación pedagógica en el último año, de los cuales solo el 3.0% indicó que dicha capacitación no está orientada a las necesidades educativas prioritarias y el 97.0% considera que los cursos son adecuados y están orientados a mejorar el aprendizaje de los alumnos. Asimismo, el 44.7% de los docentes entrevistados señalan que han recibido capacitación pedagógica en el uso de nuevas tecnologías, de los cuales el 94.0% señalan que dichos cursos son adecuados para mejorar la calidad educativa.

Respecto de los cuestionarios aplicados a los padres de familia, el 32.0% consideró que las instalaciones de la escuela no son idóneas para el correcto desarrollo de sus hijos, el 27.0% opinó que los espacios con los que cuenta la escuela no son suficientes, el 40.0% consideró que la escuela no cuenta con equipamiento suficiente y en buen estado para dar atención apropiada a sus hijos y el 30.0% opinó que las condiciones de las aulas no satisfacen los requerimientos de sus hijos para su desempeño; sin embargo, en general, el 37.0% de los padres de familia señalan que la infraestructura de la escuela (instalaciones, espacios y equipamiento en su conjunto) es buena, un 56.0% de ello indican que es regular y solo el 7.0% indican que es mala. Asimismo, el 27.0% indican que la escuela cuenta con equipo de cómputo que sirve y que está disponible para sus hijos y el 46.0% señalan que la escuela cuenta con servicio de Internet como recurso educativo disponible para sus hijos.

Por otro lado, el 80.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 98.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos.

Los factores determinantes para la obtención de mejores resultados en la calidad educativa considerados por los padres de familia fueron: en primer lugar la insuficiente atención de los padres de familia con un 32.0%, en segundo lugar señalan las condiciones de pobreza con un 27.0% y en tercer lugar las deficiencias en las instalaciones, espacios y equipamiento escolar con un 22.0%. Respecto al principal factor por el que los estudiantes abandonen la escuela el 33.0% señaló que se debe a condiciones de pobreza, el 26.0% señalan que obedece a problemas en los núcleos familiares, otros factores que destacan son la falta de interés en la educación y el cambio de domicilio.

Pese a las deficiencias en infraestructura, el 86.0% de los padres considera como buena la educación impartida por los maestros a los alumnos, el 14.0% como regular y ningún padre de familia entrevistado señaló que dicha educación fuera mala, aunado a ello, el 86.0% de

ellos calificó como bueno el trabajo de los maestros, el 12.0% con regular y el 2.0% señaló que el trabajo de los maestros es malo.

Cumplimiento de objetivos e impactos de las acciones del fondo

20. Los recursos transferidos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) al estado ascendieron a 21,598,310.1 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron al 100.0%.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 1.3% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Veracruz el 66.3% del gasto total en educación básica pública y financió el 100.0% de los docentes, el 57.3% de los planteles y el 63.2% de la matrícula.

Otro indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa. En el estado de Veracruz, la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 26.5%; de 74.6% para los de 4 años; de 91.2% para los de 5 años, y de 64.2% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 109.6% y de 96.4% para secundaria.

La eficiencia terminal en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es de 86.7% en secundaria en 2014. El valor alcanzado es suficiente y refleja que 13 de cada 100 estudiantes que ingresan a la secundaria no la terminan o no lo hacen en el plazo establecido. En primaria la entidad registró un valor de 97.8%, el cual es mayor que el obtenido en el nivel de secundaria.

El porcentaje de reprobación en primaria en la entidad durante el ciclo escolar 2013-2014 fue de 1.2% y de 10.3% para secundaria.

Respecto de la educación especial, el 100.0 % del total de recursos que se destinaron para este fin provinieron del FAEB, con lo que se atendió el 63.0% de los alumnos; es decir, el sistema estatal atendió el 37.0% alumnos de educación especial.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018. En la entidad se encontró constituido el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, y de los Consejos de Participación Social en Educación en 212 de los 212 Municipios que lo conforman.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 96.3%.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó dar un impulso decidido al arraigo y motivación del maestro; para ello, el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

La carrera magisterial buscaba dar respuesta a dos necesidades de la actividad docente: estimular la calidad de la educación y establecer un medio claro de mejoramiento profesional, material y de la condición social del maestro. Sin embargo, como se ha señalado su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de trabajadores financiados con el FAEB en el estado de Veracruz, que ascienden a 116,454 en el ciclo escolar 2014-2015, el 37.6% se encontraba incorporado en el Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 38,586 docentes; 3,226 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” y 1,984 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 3.8% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 5.4% está en la D; el 11.8% en la C; 0.5% en la BC; el 22.1% en la B, y el 56.4% en la A.

De los docentes inscritos en la vertiente 1, se contó con la información que de los 38,586 en esa vertiente, existen 64 personal docente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad. De los docentes pagados con el FAEB el 99.8% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de estado de Veracruz las siguientes cifras:

Denominación	% de Avance
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	102.8
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB.	100.2
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar.	N.D.
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria.	99.2
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria.	104.7

FUENTE: Portal Aplicativo de la SHCP.

N.D.: No Disponible

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal en 2014 del estado de Veracruz tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y, específicamente, del Programa Sectorial de Educación, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con estos, registran insuficiencias, principalmente en la deserción, reprobación y eficiencia terminal. Así como, existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia de los recursos, ya que se establecieron observaciones financieras durante los trabajos de auditoría que representaron el 1.3% de la muestra auditada, como son: pagos a centros de trabajo no financiables, pagos a trabajadores comisionados al sindicato, pago de bonos, estímulos, compensaciones y pagos a partidas de gastos de operación no afines a los objetivos del fondo.

Durante el transcurso de la auditoría, la entidad proporcionó documentación en la que se instruye a las áreas involucradas para que en lo subsecuente implementen acciones de control, con lo que se solventa lo observado.

21. La SEV presentó la evaluación del FAEB correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permite verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas para conocer los resultados de la aplicación de los Recursos Públicos Federales.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 1,334,166.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 3,848,673.5 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 10 restante(s) generó(aron): 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Solicitud(es) de Aclaración y 7 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,690,894.3 miles de pesos, que representó el 91.2% de los 21,598,310.1 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Veracruz había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo número 482 emitido por la SEP, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,334,166.0 miles de pesos, el cual representa el 6.8% de la muestra auditada, adicionalmente, se tiene un monto por aclarar de 3,848,673.5 miles de pesos referente a rendimientos financieros no ejercidos y a la falta de pago de terceros institucionales ISR, SAR y RCV; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del Estado de Veracruz no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que la información reportada a la SHCP sobre su ejercicio y destino se corresponde con los reportes financieros generados por la entidad federativa.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB desempeñan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Veracruz el 66.3% del gasto total en educación básica pública y financió el 100.0% de los docentes, el 57.3% de los planteles y el 63.2% de la matrícula.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que otro indicador estratégico es el referente a la cobertura educativa. En el estado de Veracruz la cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años en el ciclo escolar 2013-2014 fue de 26.5%; de 74.6% para los de 4 años; de 91.2% para los de 5 años, y de 64.2% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 109.6% y de 96.4% para secundaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no cumplió una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ajustada a la normativa que regula su ejercicio; sin embargo, cumplió parcialmente con sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SEFIPLAN) y la Secretaría de Educación (SEV), ambas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 27 y 49, párrafo primero.
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 14.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículo 13, fracción I.

Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el D.O.F. el 26 de

febrero de 2009: disposiciones cuarta, fracción V, quinta, fracción III y V, sexta, séptima y novena, párrafo tercero.

Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública (SEP): numerales 14.3.3, 20.2.1, 20.2.2 y 20.6.2.

Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP: numerales 3.4 y 6.1.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículos 21 y 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número CG/DGFFF/SCF/1705/2015 de fecha 03 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



CGE
CENTRALIZACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO CG/DGFFF/SCF/1705/2015
Xalapa-Enriquez, Ver. a 3 de noviembre de 2015
ASUNTO: Seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y
Observaciones Preliminares (Con Observación), auditoría FAEB 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cumplimiento al oficio número CG/0833/2015 de fecha 6 de julio de 2015; y en seguimiento al oficio número AEGF/2591/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, en el que el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), notificó al Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la orden para realizar la auditoría número 1084 a la Cuenta Pública 2014 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" (FAEB), y del Acta número 003/CP2014 de fecha 22 de octubre de 2015, remito a Usted lo siguiente:

- Copia fotostática del oficio número SEV/OM/DCyCP/00856/2015 de fecha 30 de octubre de 2015, signado por el Director de Contabilidad y Control Presupuestal de la SEV, con el que remite información y documentación certificada de los resultados 1, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 14 y 18 determinados a esa Secretaría.

ATENTAMENTE

DR. FCO. SALVADOR TORRES PERALTA
DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN INTERNA

c.c.p.- DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, Contralor General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su superior conocimiento.
LIC. SALIM ARTURO ORCIBASABANA, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.- Para su conocimiento.
MTRA. XOCHITL A. OSORIO MARTINEZ, Secretaria de Educación de Veracruz.- Mismo fin.
Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3"- Mismo fin.
C.P.C. PATRICIA E. DEVIA OCUMBA, Directora General de Fiscalización a Fondos Federales.- Mismo fin.
LIC. ÁNGEL SIDDHARTA CEJILLOS ORTIZ, Director de Contabilidad y Control Presupuestal de la SEV.- Mismo fin.
L.E. JOSÉ FRANCISCO DÍAZ VALENZUELA, Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Para su seguimiento.
Archivo / Minutario.

FSTPDCPE/fcca

Av. Manuel Ávila Camacho Número 156
esquina Plaza Rica, Col. Unidad Veracruzana
C.P. 91030, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8 41 60 00 Ext. 3601
www.cgever.gob.mx | www.veracruz.gob.mx/contraloria